



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0704 - 2019-MPS/A

Sechura, 05 de Septiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0650-2019-MPS-GDU-SGI de fecha 26 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, sobre DESIGNACIÓN de COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto, la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita tramitar la designación del Comité de Recepción de Obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO 1-252-CALLE PORVENIR DESDE LUIS EGUIGUREN HASTA ALCANTARA NAVARRO DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA- PIURA", proponiendo a los Miembros Titulares del Comité de Recepción de la referida Obra, según el siguiente detalle: Miembros Titulares: Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva - Gerente de Desarrollo Urbano - Presidente; Arq. Gina Lisset Quiroga Fossa Sub Gerente de Infraestructura - Miembro; Abog. Manuel Jesús Pazo Galán, Sub Gerente de Logística - Miembro; Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque - Supervisor, Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos - Residente, Miembros Suplentes: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Finanzas debiendo emitirse la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 024-2019/ING HJZY-SO/MPS-CALLEPORVENIR de fecha 23 de Agosto de 2019, el Supervisor de Obra, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente, informando que con fecha 20 de agosto del 2019, se concluyen los trabajos materia del contrato publico especial N° 002-2019-MPS/CS, habiendo anotado el residente con asiento N° 100 del cuaderno de obra

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contratoría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, establece que "11.- Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO 1-252-CALLE PORVENIR DESDE LUIS EGUIGUREN HASTA ALCANTARA NAVARRO DEL CERCADO DE SECHURA - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA- PIURA", el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

## MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva  
Gerente de Desarrollo Urbano  
MIEMBROS : Arq. Gina Lisset Quiroga Fossa  
Sub Gerente de Infraestructura  
Abog. Manuel Jesús Pazo Galán  
Sub Gerente de Logística  
Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque  
Supervisor de Obra  
Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos  
Residente de Obra

## MIEMBROS SUPLENTE

MIEMBROS : Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerente de Finanzas

ARTICULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO todas las Resoluciones que se opongan o contravengan al presente Acto Resolutorio.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta al Comité Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Aic.  
LAQC/Sec.Gral.



Municipalidad Provincial de Sechura  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE